



ALCALDÍA DE
CUENCA

DIRECCIÓN GENERAL
FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA MUNICIPAL JEFATURA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN

COMUNICACIÓN

La Dirección General Financiera Municipal a través de la Unidad de Rentas y Tributación, invita a todas las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en el cantón Cuenca, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales a cumplir con el Art. 5 de la Ordenanza para la determinación, administración, control y recaudación del Impuesto de Patentes Municipales publicada en el R.O. N° 603 el 23 de diciembre de 2011 que determina la *“Actualización de la Información”* y señala: *“Están obligados a comunicar y actualizar en la Unidad de Rentas y Tributación cualquier cambio de información del sujeto pasivo dentro del plazo de treinta días transcurridos los siguientes hechos:*

- a) Cambio de denominación o razón social;*
- b) Cambio de actividad económica;*
- c) Variación del Patrimonio;*
- d) Cambio de domicilio;*
- e) Transferencia de la actividad o derechos a cualquier título;*
- f) Suspensión temporal de la actividad;*
- g) Cese definitivo de la actividad;*
- h) Inactividad de la sociedad por proceso de disolución o liquidación.*
- i) Cambio de representante legal;*
- j) La obtención o extinción de la calificación de artesano;*
- k) Cualquier otra modificación que se produjeren respecto de los datos consignados en la inscripción.”*

Los sujetos pasivos del referido Impuesto que deban actualizar la información deberán acercarse con el número del Registro Único de Contribuyentes, RUC, a las ventanillas de Rentas y Tributación, ubicadas en los bajos del Palacio Municipal (Sucre y Benigno Malo) de 08:00 a 16:45 y en Control Municipal (Altos del Aeropuerto Mariscal Lamar) de 08:00 a 16:45.

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
JEFATURA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN